

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992 de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.460/96

Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.460/1996, expediente a instancia de la «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», solicitando autorización singular para un convenio de base tripartito a fin de instrumentar un sistema de producción conjunta de gases para su comercialización separada e independiente. Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Luis de Guindos Jurado.—4.139.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de diciembre de 1971 y con el número 12.011 de registro, propiedad del Banco Hispano Americano, en garantía de «Benito Malvar, Sociedad Anónima de Construcciones», a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Orense, por importe de 127.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.790/96.

Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—2.700.

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 11 de enero de 1973 y 18 de febrero de 1974, con los números 19.579 y 28.345 de registro, propiedad del «Banco Central, Sociedad Anónima», en garantía de «Mireyme, Sociedad Anónima, Montajes Eléctricos», a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, por importe de 298.000 pesetas y 504.900 pesetas y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expedientes E-62 y 63/97.

Madrid, 8 de enero de 1997.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—2.702.

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 15 de julio de 1969 y 9 de enero de 1970, con los números 529.575/21.015 y 110 de registro, propiedad del «Banco Central, Sociedad Anónima», en garantía de «Obras y Servicios Públicos, Sociedad Anónima», a disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil-Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Zamora, por importe de 728.000 pesetas y 523.000 pesetas y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expedientes E-43 y 44/97.

Madrid, 8 de enero de 1997.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—2.701.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía 8.ª

Desconociéndose el actual domicilio de «Grupo Inmobiliario 92, Sociedad Anónima», por no hallarse en el número 4-B, de la calle Molina Larios, de Málaga, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en los expedientes R.G. 8022/94, 8020/94, 8015/94, 8012/94, 8016/94, 8017/94, 8018/94 y 8084/94, seguido a su instancia por los conceptos de condonación, Impuesto de Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en las Salas de 19 de junio de 1996, 20 de junio, 10 de julio, 11 de julio, 23 de julio y 12 de septiembre, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en:

70 por 100 de la sanción impuesta a «Grupo Inmobiliario 92, Sociedad Anónima», por importe

de 4.169.608 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0705107.0.

70 por 100 de la sanción impuesta a «Grupo Inmobiliario 92, Sociedad Anónima», por importe de 7.200.000 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1992, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0705114.0.

70 por 100 de la sanción impuesta a «Grupo Inmobiliario 92, Sociedad Anónima», por importe de 4.575.454 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0705108.6.

70 por 100 de la sanción impuesta a «Grupo Inmobiliario 92, Sociedad Anónima», por importe de 7.956.000 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1989, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0705111.3.

70 por 100 de la sanción impuesta a «Grupo Inmobiliario 92, Sociedad Anónima», por importe de 7.800.000 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1990, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0705112.2.

70 por 100 de la sanción impuesta a «Grupo Inmobiliario 92, Sociedad Anónima», por importe de 7.560.000 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1991, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0705113.1.

70 por 100 de la sanción impuesta a «Grupo Inmobiliario 92, Sociedad Anónima», por importe de 8.251.900 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1992, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0705110.4.

70 por 100 de la sanción impuesta a «Grupo Inmobiliario 92, Sociedad Anónima», por importe de 5.670.000 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1991, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0705113.1, y acuerdo del Inspector Jefe de la dependencia de Málaga de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 19 de septiembre de 1994.»

Madrid, 17 de diciembre de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—2.744-E.

Vocalía 8.ª

Relación de peticiones de condonación graciable concedido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 22 de noviembre de 1996, este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 4502/95-C-446/95. Doña Maria Vellve Costa. Impuesto sobre S. y D. Liquidación 005524.0.92/11, de la Delegación Territorial a Barcelona del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya. 9.172.919 pesetas. 50 por 100.

2. 4336/93-C-476/94. Don Francisco Domínguez Rubio. IVA. 1987 a 1990. 0111977.3. 11.687.890 pesetas. 75 por 100.

IRPF. 1989. 0111983.4. 3.155.858 pesetas. 70 por 100.

3. 4555/94-C-553/94. «Curviplas, Sociedad Limitada». IVA. 1989 a 1993. 0494257.3. 45.767.485 pesetas. 70 por 100.

4. 9545/94-C-217/95. Don José Enrique Bónora Tamarit. IVA. 1989 a 1993. 0782345.0. 9.057.851 pesetas. 75 por 100.

5. 9610/94-C-219/95. Don Luis Cardoso Berjano. IVA. 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1989. 0991197.0. 12.528.440 pesetas. 70 por 100.

6. 936/95-C-315/95. «Iluminaciones Merino, Sociedad Anónima». IVA. 1992, 1993 y 1.º y 2.º trimestres de 1994. 1121005.0. 12.499.302 pesetas. 65 por 100.

7. 1807/95-C-373/95. «Distribuidora Regional de Ocaña, Sociedad Anónima». IVA. 1989, 1990 y 1991. 0593019.4. 8.738.738 pesetas. 70 por 100.

8. 2694/95-C-819/95. «Indefri, Sociedad Limitada». IVA. 1987 a 1990. 1291380.5. 12.098.312 pesetas. 60 por 100.

9. 5242/95-C-910/95. «Construcciones Mar del Duero, Sociedad Anónima». IVA. 1990. 0120126.2. 7.223.142 pesetas. 70 por 100.

10. 864/96-C-21/96. «Plaza de Toros de la Merced, Sociedad Anónima». IVA. 1989. 1233888.6. 5.982.702 pesetas. 70 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal Central obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno.

Madrid, 19 de diciembre de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—2.748-E.

Tribunales Económicos-Administrativos Regionales

ANDALUCÍA

Sala de Málaga

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en sesión de 22 de abril de 1996

Número de condonación: 3.468/93. Solicitante: Doña Francisca Gloria Ruiz Cordero. Concepto: IVA. Sanción condonada: 30 por 100 de 24.542 pesetas.

Málaga, 10 de enero de 1997.—El Presidente de la Sala, Juan María Guerrero Valenzuela.—2.803-E.

Delegaciones

JEREZ DE LA FRONTERA

Extraviado el resguardo de depósito en metálico provisional para subastas, con número de registro 96/138, por importe de 118.083 pesetas, constituido el 12 de septiembre de 1996 por «Construcciones Francisco Manzano, Sociedad Limitada», a disposición de la Comandancia de Obras de la Región Militar Sur, Sevilla, se anuncia al público y de no ser presentado en esta sucursal de la Caja General de Depósitos en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado el resguardo, expidiéndose un duplicado del mismo con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Jerez de la Frontera, 8 de enero de 1997.—El Delegado, Anastasio Tirados Núñez.—2.740-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Título de la obra: Obras complementarias. Autovía del Cantábrico. Carretera N-635. Punto kilométrico, 5,5 al 8,2. Tramo: Astillero-Heras (reposición de vial de acceso). Clave: I-S-393.A-2

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 12 de diciembre de 1996, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Astillero (Cantabria), y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 1. Fecha: 4 de febrero de 1997. Horas: Once a once treinta. Lugar: Ayuntamiento de El Astillero.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 10 de enero de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—2.712-E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa

Notificación de la propuesta de resolución correspondiente a la instrucción de un expediente de posible modificación y reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Isabel María González Fuentes, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a la interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que la propuesta de resolución correspondiente al expediente iniciado para la posible modificación y reintegro de la ayuda al estudio concedida a doña Isabel María González

Fuentes, se encuentra a disposición de la interesada en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, durante el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para el preceptivo trámite de audiencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La interesada podrá alegar documentalmente cuanto a su derecho convenga ante la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control. Teléfono: 408 20 08, extensiones 224-225, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid), advirtiéndole que, de no hacer uso de dicho trámite y transcurrido el plazo concedido, el expediente será resuelto sin proceder a más actuaciones.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—2.809-E.

Notificación de la propuesta de resolución correspondiente a la instrucción de un expediente de posible modificación y reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Jesús Camacho López, con número de identificación fiscal 11.776.007-F, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que la propuesta de resolución correspondiente al expediente iniciado para la posible modificación y reintegro de la ayuda al estudio concedida a don Jesús Camacho López, se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio durante el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para el preceptivo trámite de audiencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El interesado podrá alegar documentalmente cuanto a su derecho convenga ante la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 08, extensiones 224 y 225, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid), advirtiéndole que, de no hacer uso de dicho trámite y transcurrido el plazo concedido, el expediente será resuelto sin proceder a más actuaciones.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—2.805-E.

Notificación de la propuesta de resolución correspondiente a la instrucción de un expediente de posible modificación y reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Olga María Ortega Bueso, con número de identificación fiscal 28.946.633-Y, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a la interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que la propuesta de resolución correspondiente al expediente iniciado para la posible modificación y reintegro de la ayuda al estudio concedida a doña Olga María Ortega Bueso se encuentra a disposición de la interesada en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio durante el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para el preceptivo trámite de audiencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La interesada podrá alegar documentalmente cuanto a su derecho convenga ante la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 08, extensiones 224 y 225, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid), advirtiéndole que, de no hacer uso de dicho trámite y transcurrido el plazo concedido el expediente será resuelto sin proceder a más actuaciones.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—2.813-E.

Notificación de la propuesta de resolución correspondiente a la instrucción de un expediente de posible modificación y reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Sergio Santana Brito, con número de identificación fiscal 42.868.331-B, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que la propuesta de resolución correspondiente al expediente iniciado para la posible modificación y reintegro de la ayuda al estudio concedida a don Sergio Santana Brito se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio durante el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para el preceptivo trámite de audiencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El interesado podrá alegar documentalmente cuanto a su derecho convenga ante la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 08, extensiones 224 y 225, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid), advirtiéndole que, de no hacer uso de dicho trámite y transcurrido el plazo concedido el expediente será resuelto sin proceder a más actuaciones.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—2.815-E.

Notificación de la propuesta de resolución correspondiente a la instrucción de un expediente de posible modificación y reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Inmaculada Laffore Coronel, con número de identificación fiscal 28.488.635-F, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a la interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que la propuesta de resolución correspondiente al expediente iniciado para la posible modificación y reintegro de la ayuda al estudio concedida a doña Inmaculada Laffore Coronel, se encuentra a disposición de la interesada en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, durante el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para el preceptivo trámite de audiencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La interesada podrá alegar documentalmente cuanto a su derecho convenga ante la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control, teléfono: 408 20 08, extensiones 224-225, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid), advirtiéndole que, de no hacer uso de dicho trámite y transcurrido el plazo concedido, el expediente será resuelto sin proceder a más actuaciones.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—2.810-E.

Notificación de la propuesta de resolución correspondiente a la instrucción de un expediente de posible modificación y reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Francisco Javier Giménez Martín, con número de identificación fiscal 9.304.326-K, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que la propuesta de resolución correspondiente al expediente iniciado para la posible modificación y reintegro de la ayuda al estudio concedida a don Francisco Javier Giménez Martín, se encuentra a disposición del interesado en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, durante el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para el preceptivo trámite de audiencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El interesado podrá alegar documentalmente cuanto a su derecho convenga ante la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control, teléfono: 408 20 08, extensiones 224-225, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid), advirtiéndole que, de no hacer uso de dicho trámite y transcurrido el plazo concedido, el expediente será resuelto sin proceder a más actuaciones.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—2.811-E.

Notificación de la propuesta de resolución correspondiente a la instrucción de un expediente de posible modificación y reintegro de una ayuda al estudio

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Raquel Albal Tousset, con número de identificación fiscal 43.096.942-W, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación a la interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se comunica que la propuesta de resolución correspondiente al expediente iniciado para la posible modificación y reintegro de la ayuda al estudio concedida a doña Raquel Albal Tousset, se encuentra a disposición de la interesada en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio durante el plazo máximo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para el preceptivo trámite de audiencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La interesada podrá alegar documentalmente cuanto a su derecho convenga ante la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control, teléfono 408 20 08, extensiones 224 y 225, calle Torrelaguna, número 58, 28027 Madrid), advirtiéndole que, de no hacer uso de dicho trámite y transcurrido el plazo concedido, el expediente será resuelto sin proceder a más actuaciones.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Antonio Peleteiro Fernández.—2.806-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Direcciones Provinciales

MÁLAGA

Información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre auto-

rización de instalación eléctrica, normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa para la ampliación de la subestación de Tajo de la Encantada, de 400 kV, en el término municipal de Alora (Málaga), y cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número: 169/96.

Peticionaria: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja-Alcobendas, 28019 Madrid.

Instalación a realizar: Ampliación de la actual subestación de Tajo de la Encantada, de 400 kV, consistente en instalar la calle número 3 para dejar en servicio la línea Pinar el Rey.

Término municipal afectado: Alora (Málaga).

Presupuesto: 61.853.000 pesetas.

Finalidad de la instalación: Establecer la unión entre las zonas occidental y oriental de Andalucía, incrementando el nivel de fiabilidad en la red de transporte andaluza.

El proyecto de la instalación puede ser examinado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de la Aduana, sin número, 29071 Málaga, y formularse al mismo tiempo alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 3 de enero de 1997.—El Director provincial vacante, el suplente, Rafael Rus Cortés.—4.194-12.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

CÁCERES

La ilustrísima señora Presidenta de la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, ha dictado con fecha 10 de enero de 1997, la siguiente resolución:

En uso de las facultades que me están conferidas, he resuelto en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de la obra «Adecuación y mejora del C.V. de Moraleja a Cilleros». Obra número 12/005-INVE 1/1995, que de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación, fijándose para ello las once horas del día 14 de febrero de 1997, cuyo acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cilleros, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos, si se considera necesario.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la Contribución de la finca o fincas, pudiendo hacerse acompañar de Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito y ante la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Cáceres, 13 de enero de 1997.—El Secretario.—4.151.

Relación de bienes y derechos afectados

Polígono: 10. Parcela: 56. Paraje: Galaperal. Titulares: Don Juan Cordero Ramajo. Superficie afectada: 1.212,65 metros cuadrados. Naturaleza: Pastos.

Ayuntamientos

ALMERÍA

Se pone en general conocimiento que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estará sometida al trámite de exposición pública la Memoria elaborada para determinar la forma de gestión del Servicio Público Municipal de Parques y Jardines de Almería, que fue tomada en consideración por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 5 de diciembre de 1996, acordando como forma de gestión del citado Servicio Público Municipal la gestión indirecta, en su modalidad de concesión administrativa y en régimen de libre concurrencia.

Durante el plazo citado, podrán formular observaciones los particulares y entidades. Tras lo cual será sometido el proyecto nuevamente a la consideración del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, para su aprobación.

Almería, 3 de enero de 1997.—El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Megino López.—4.153.

CARDEÑOSA

Información pública

Estando declarada la urgencia a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa las obras de «Línea aérea de media tensión y centro de transformación cubierto para suministrar energía eléctrica para la impulsión del abastecimiento a Cardenosa (Ávila) desde el embalse de «Las Cogotas»», se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen relacionados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que comparezcan el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Casa Consistorial.

Cardenosa, 10 de enero de 1997.—El Alcalde, José Garcinuño Garcinuño.—2.787-E.

LA OLIVA

Don José Hilarion Cabrera Leal, Tesorero del Ayuntamiento de La Oliva,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se incoa en la recaudación de este Ayuntamiento a la entidad deudora «Inmobiliaria Eurogeneral, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-35.023.332, con último domicilio conocido en la calle La Cruz, número 24, en Puerto del Rosario (Las Palmas), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, procede dictar la siguiente

«Providencia. Visto el expediente de apremio que se incoa a la entidad deudora «Inmobiliaria Eurogeneral, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-35.023.332,

Visto lo que señalan los artículos 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación,

Procede, y así se acuerda, la celebración de la subasta del citado bien el día 8 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Tesorería del Ayuntamiento de La Oliva».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores de los siguientes extremos:

a) Que el bien a enajenar es el que a continuación se detalla:

Rústica. Terreno montuoso, procedente del terreno en los sitios Rosa de Tarajalito, Llano de Tascón, Llano de Caima, Peña Erguida, Jablito, Cabadero y Pago de Villaverde, del término de La Oliva. Está señalada con el número 5 en el plano parcelario. Tiene una superficie de 29 hectáreas 60 áreas. Linda: Norte, «Interafrik, Sociedad Anónima»; sur, «Vistapark, Sociedad Anónima»; este, Pueblo Sancho Panza, y oeste, carretera comarcal de Puerto del Rosario a Corralejo, por la costa, que lo separa de más de donde se segrega. Tras diversas segregaciones la finca tiene una superficie actual de 20 hectáreas 77 áreas 81 centiáreas.

Inscripción al folio 177, libro 113, tomo 416, finca número 11.958 de La Oliva.

Tipo de subasta en primera licitación: 207.781.000 pesetas.

Postura mínima en primera licitación: 207.781.000 pesetas.

Tamos para la licitación: 250.000 pesetas.

El tipo de subasta en primera licitación, así como la postura mínima y los tamos para la licitación figuran al pie del lote.

b) Se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación.

c) Que todo licitador habrá de depositar, ante la Mesa de subasta, o incluir en el sobre cerrado, en su caso, fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo del lote, depósito este que se ingresará en firme en las arcas municipales, si por el adjudicatario no se hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

d) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

e) Que el rematante o rematantes deberán entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes al de la ultimación de la subasta, el precio del remate, previa deducción del depósito constituido.

f) Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir ningún otro; que, de no estar el bien inscrito en el Registro, la escritura de adjudicación es el título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación, y que en los demás casos que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

g) Que se podrá realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como posibilidad de adjudicación directa cuando el bien no haya sido adjudicado en la subasta.

h) No existen cargas o gravámenes registrales preferentes que afecten al inmueble, según certificación que obra en el expediente.

i) El Ayuntamiento de La Oliva se reserva el derecho a pedir la adjudicación del bien que no

hubiese sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y 159 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias:

Los posibles acreedores hipotecarios, desconocidos, y la cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación a la deudora se entenderá efectuada, a todos los efectos legales; por medio de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y del Ayuntamiento de La Oliva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra este acto administrativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

La Oliva, 9 de enero de 1997.—El Tesorero, José Hilarion Cabrera Leal.—2.812-E.

MADRID

Departamento de Gestión Administrativa de Centros y Actividades Culturales

Resolución por la que se anuncian los Premios Villa de Madrid

La excelentísima Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Convocar los Premios Villa de Madrid 1997, aprobando las correspondientes bases en las especialidades y con las dotaciones que se relacionan en el expediente.

Segundo.—Autorizar para ello un gasto total de 21.500.000 pesetas, con cargo a la partida 681/451.41/481.00 «Premios» del Presupuesto de 1997, condicionado a la entrada en vigor de dicho Presupuesto.

Tercero.—Facultar al Cuarto Teniente de Alcalde titular de la Rama de Cultura en Educación, Juventud y Deportes y Personal para que solicite el libramiento de las cantidades que se vayan considerando necesarias con el carácter de «a justificar», quien rendirá posteriormente, en el plazo reglamentario establecido al efecto, las cuentas justificadas por los importes correspondientes.

Información y recogida de bases en el Departamento de Gestión de Centros y Actividades Culturales, calle Conde Duque, 9 y 11, 28005 Madrid. Teléfono 588 58 14.

Madrid, 20 de enero de 1997.—La Jefa del Departamento, Lucía Brizuela Castillo.—4.155.